

Expediente: **4071/23**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ ZELAIBE MARIA ESTHER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - *CETROGAR S. A., -ACTOR*

90000000000 - *ZELAIBE, MARIA ESTHER-DEMANDADO*

20266387025 - *OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4071/23



H106018151022

JUICIO : CETROGAR S.A. c/ ZELAIBE MARIA ESTHER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4071/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/10/2024 presentado por OSTENGO,RAUL HORACIO (H):

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado OSTENGO,RAUL HORACIO (H) a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. Acredite el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059 en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 3) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (ley n° 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 4) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. MES - 4071/23

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.